



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

Julio 12 de 2021

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Radicación : 25-438-40-89-001-2014-00060
Demandante : JOSE ALBERTO NOVOA JIMENEZ
Demandado : JESUS DAVID BELTRAN

Revisado el expediente de la referencia, se establece que el número de cédula del señor FELIX EDUARDO PINILLA ALARCÓN no corresponde al número registrado en el numeral cuarto del auto de fecha 13 de mayo de los corrientes, por lo anterior se procede a hacer la corrección respectiva dejando como número de cedula el 7.304.305 conforme se consignó en la petición de cesión de derechos litigioso visto a folio 121 (PDF 166), y aprobado en auto de fecha 28 de octubre de 2020 (fl 122-PDF 167, ss), por ello el despacho,

D I S P O N E;

PRIMERO: CORREGIR el numeral cuarto del auto del 13 de mayo de 2021, respecto del número de cédula del beneficiario a recibir el título judicial señor FELIX EDUARDO PINILLA ALARCÓN, siendo el correcto la CC N° 7.304.305, conforme a la cesión de derechos litigiosos y no la CC 3.099.963.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



SERGIO ANDRES ENCISO MOLINARES
JUEZ

